Asunción, 02 de abril de 2022.-

AFD/GADHT/UOC N.º 092/2022

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a quien corresponda, con relación a la observación hecha en el marco de la **Adenda N° 1**, del **Contrato N° 003/2020** del **"Servicio de Limpieza de las Oficinas – Ad Referéndum 2020"**.-

Con relación al aspecto observado:

1. *Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa.*

Al respecto se comunica que por cuestiones internas administrativas el proceso de firma y comunicación del documento del acto administrativo, llevó más tiempo de lo deseado, pero que no obstante se recomendará y tendrá en cuenta en las futuras comunicaciones de manera a subsanar dicho retraso.

Por lo expuesto, esperando haber satisfecho las observaciones realizadas, solicitamos la publicación de la adenda, no sin antes despedirnos muy cordialmente.

DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Firmado digitalmente por DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Fecha: 2022.04.02 11:02:14 -04'00'

DIANA MARTÍNEZ
Analista de UOC

RUDY DAVID EDWARDS CABRAL
Firmado digitalmente por RUDY DAVID EDWARDS CABRAL
Fecha: 2022.04.02 11:00:54 -04'00'

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC